

**RESOLUCION DE LA CONSEJERA DELEGADA DE MEDINA GLOBAL, S.L. PARA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA:**

- **LA CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL LABORAL “OFICIAL 1ª ELECTRICISTA” PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS QUE PUEDAN PRODUCIRSE O QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, ENCOMENDADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ) A LA EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL S.L.**

Tras la sesión mantenida el día 24 de marzo de 2025 del Tribunal de Selección para el citado procedimiento, la Consejera Delegada resuelve publicar la lista provisional de puntuación del procedimiento.

**PUNTO 1º.- Punto 1º.- Revisión y cotejo de las reclamaciones de los candidatos a los puestos ofertados.** Vistas las reclamaciones de los candidatos, emitimos la siguiente valoración:

Alegaciones realizadas por D. Rafael Pérez Aquilera:

1. *El tribunal ha revisado la puntuación por titulación y no procede a la reclamación, ya que según el punto 6.3 de las bases, solo se tendrá en cuenta las titulaciones adicionales a la presentada como requisito obligatorio para acceder al procedimiento, y en este caso solo se aporta el título requerido para acceder al mismo.*
2. *Ante la reclamación de la diferencia de puntuación en los cursos transversales, el tribunal después de revisar la documentación, declara no admitir la reclamación:*
  - *según el punto 6.2 de las bases, los cursos menores de 10 h. de duración no se puntuarán.*
  - *El curso de climatización frío de 60 h, el tribunal no lo considera ni específico de la materia ni transversal, por lo que este curso no computa en la puntuación.*
  - *Curso de montaje y mantenimiento mecánico y eléctrico parque eólico (122h), el tribunal lo considero específico, y no transversal. Y en la autobaremación estaba duplicado, por lo que también influye en la diferencia de puntuación.*

Alegaciones realizadas por D. Manuel Peralta Tineo:

1. *A la reclamación interpuesta sobre el curso Perspectiva de género a la atención sanitaria (375h.), el tribunal decide admitir dicha reclamación como transversal.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u2oEcNYqRLtD0vP+SWS7Tw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	25/03/2025 12:28:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u2oEcNYqRLtD0vP+SWS7Tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u2oEcNYqRLtD0vP+SWS7Tw==</a>		



2. En cuanto a la reclamación el curso de Soldador de estructuras metálicas ligeras (214 h.), el tribunal no lo considera específico de la materia ni transversal, por lo que no procede la reclamación, según punto 6.2 de las bases.

Alegaciones realizadas por D. Juan Jesús Romero Sánchez:

1. El tribunal tras revisar la documentación, decide no admitir la reclamación:
- No se puede aportar documentación nueva y que no sea meramente justificativa, sino de nueva valoración, fuera del plazo. Como es el caso del curso que aporta y de la experiencia. Según el punto 6 de las bases expone que "los méritos a valorar por el órgano de selección serán los recogidos en las bases siempre que hayan sido autobareados por los aspirantes en el anexo III, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes"

**PUNTO 2º.- Aprobación de la Lista Definitiva para la constitución de la bolsa de personal laboral de Oficial 1º de Electricista para la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.:**

**LISTA PUNTUACIÓN DEFINITIVA**

NOMBRE	PUNTUACIÓN					
	DNI	TITULACION	EXPERIENCIA	CURSOS ESPECIF	CURSOS TRASV	TOTAL PUNTACION
LOPEZ GUTIERREZ MANUEL	****7202F	0	14	2,55	0,7	17,25
PEREZ AGUILERA RAFAEL	****7241T	0	14	1,725	0,4	16,125
SANCHEZ GONZALEZ CARLOS	****9164Q	0	14	0,525	0,4	14,925
ROMERO SANCHEZ JUAN JESUS	****1301E	0	7,613	0,675	0,23	8,518
PERALTA TINEO MANUEL	****1029Q	0,75	5,01	1,65	0,83	8,24
CASTILLO RAMOS JUAN DIEGO	****3041J	1,5	0	0,125	0	1,625
JORDAN GONZALEZ ROBERTO CARLOS	****4322F	0	0	0,75	0,73	1,48

**NOTA IMPORTANTE:** Este procedimiento queda vinculado a que por parte del Excmo. Ayto. de Medina Sidonia, culmine el proceso de Encargo para la Gestión del Servicio de Alumbrado público a la empresa Municipal Medina Global, advirtiéndose a todos los interesados que en el caso de que dicho Encargo no se culmine adecuadamente, quedará sin efecto este proceso de selección de personal.

En Medina Sidonia a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Consejera Delegada MEDINA GLOBAL, S.L.

María Isabel Gautier Bolaños

Código Seguro De Verificación	u2oEcNYqRLtD0vP+SWS7Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	25/03/2025 12:28:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u2oEcNYqRLtD0vP+SWS7Tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u2oEcNYqRLtD0vP+SWS7Tw==</a>		

